

ADMINISTRACIÓN LOCAL

353/26

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Bayarque, en sesión de 4 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026 junto con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual. Expuesto al público por plazo de 15 días en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 237 de 11 de diciembre de 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, finalizado el plazo de exposición del público sin que se hayan presentado reclamaciones, y conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL, se ha de entender definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial de fecha 24 de noviembre de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE 2026

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	353.395,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	313.895,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	140.461,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	132.754,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	13.180,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	39.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	38.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	897.705,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	897.705,00 €
TOTAL:.....	1.251.100 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	353.395,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	326.395,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	61.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.230,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	30.206,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	217.759,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	13.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	27.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	897.705,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	897.705,00 €
TOTAL:.....	1.251.100,00 €

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/1986, se hace pública la plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, y que es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- Con Habilitación de Carácter Estatal

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
Secretario-Interventor	A	A2	22	1	1	30% Consorciada

2.- Escala de Administración General

2.1 Subescala Administrativa

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
1) Administrativo	C	C1	22	1	0	Completa (4 meses)
2) Administrativo	C	C1	22	1	1	T/P (25h/ Semanales)
2.2 Subescala auxiliar						
DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
1) Auxiliar Administrativo	C	C2	18	1	0	Completa

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
1. Limpiador/a Dependencias Municipales	E	E	14	1	0	T/P (25h/Semanales)
2. Operario de Servicios Múltiples	E	E	14	1	1	Completa

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
1. Operario de Servicios Múltiples	E	E	14	1	0	T/P (25h/Semanales)
Operario de Servicios Múltiples cubre plaza interinamente						

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
1. Socorrista Piscina Municipal				2	2	T/P (28h/ Semanales, 2 meses)
2. Monitor Escuela Verano				2	2	T/P (20h/Semanales, 1 mes)
3. Peón de Servicios Múltiples	E	E	14	1	1	T/P (25h/Semanales)
4. Peón de la Construcción	E	E	14	1	1	Completa (1 mes)
5. Limpiador/a Dependencias Municipales y Espacios Públicos	E	E	14	1	1	T/P (20h/Semanales, 1 mes)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Bayarque, a 10 de febrero de 2026.

EL ALCALDE, Antonio Pordoy Muñoz.